



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SISTEMA REGISTRO DIARIO AUTOMATIZADO DE CONSULTAS Y ATENCIONES AMBULATORIAS WEB RDACAA - WEB

GUÍA RÁPIDA

ESTADÍSTICA - ADMISIONES

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud Pública para fortalecer el Sistema de Información de Salud en el registro de atención médica, realiza la mejora del aplicativo RDACAA 1.6.1. trabajando en articulación la Dirección Nacional de Estadística y Análisis de Información de Salud (DNEAIS) y la Dirección Nacional de Tecnologías y Comunicación de Salud (DNTICS), con el objetivo de diseñar e implementar una herramienta web eficiente y eficaz que permita la recolección de información de atención en consulta externa reportada por los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud en tiempo real, lo que permite resolver en parte la problemática de la historia clínica física que actualmente maneja los establecimientos de salud, optimiza tiempo, aumenta calidad de información y mejora los procesos.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección Nacional de Estadística y Análisis de Información de Salud dispone actualmente del aplicativo de escritorio RDACAA 1.6.1, siendo el único instrumento utilizado para el levantamiento de información de consulta externa de forma nominal, mismo que actualmente se encuentra en producción a nivel nacional, el aplicativo permite obtener información general de la atención, con la limitante de no contar con información a tiempo real.

3. OBJETIVO

Contar con un sistema web que permita el registro organizado del proceso atenciones brindadas a un paciente en el servicio de consulta externa de los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud, permitiendo la obtención en tiempo real de información de calidad para el análisis y toma de decisiones.

4. ALCANCE

El sistema esta diseñado para el registro de atenciones realizadas por los profesionales de salud de las diferentes especialidades y personal que realice las funciones de admisión en consulta externa de los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud.

 Ministerio de Salud Pública	Guía rápida para RDACAA WEB	Código: MSP-MU-EST-001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril - 2017
		Autor: ic

5. DESARROLLO

5.1 Link del sistema

Para acceder al sistema ingrese al URL:

www.sgrdacao.msp.gob.ec

Los navegadores permitidos son Mozilla Firefox, Internet Explorer, Opera, Google Chrome.

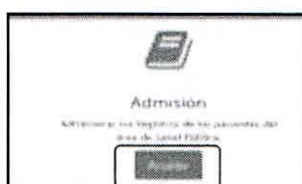
5.2 Ingreso al sistema

Al ingresar al sistema se despliega un recuadro donde solicita ingresar el usuario (número de cédula de ciudadanía) y la contraseña, click en Login

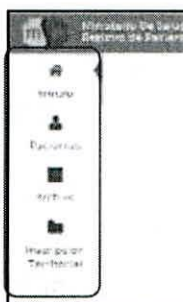
6. MÓDULO ADMISIÓN


Permite el registro y almacenamiento de datos del paciente o usuario externo que requiera atención médica, se visualizan los datos en tiempo real e histórico.

Para ingresar dar click en **ACCEDER**.



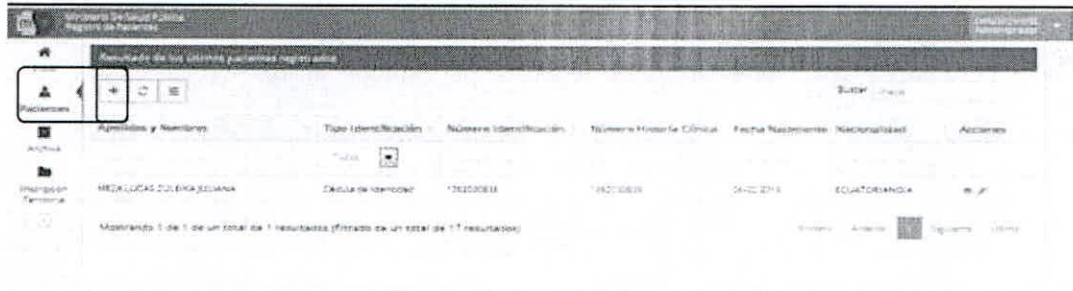
Una vez en el módulo, se podrán visualizar en el lado izquierdo de la pantalla los menús: inicio, pacientes, archivo e inscripción territorial; de acuerdo al perfil asignado en el sistema.



	Guía rápida para RDACAA WEB	Código: MSP-MU-EST-001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril - 2017
		Autor: ic

Registro de pacientes

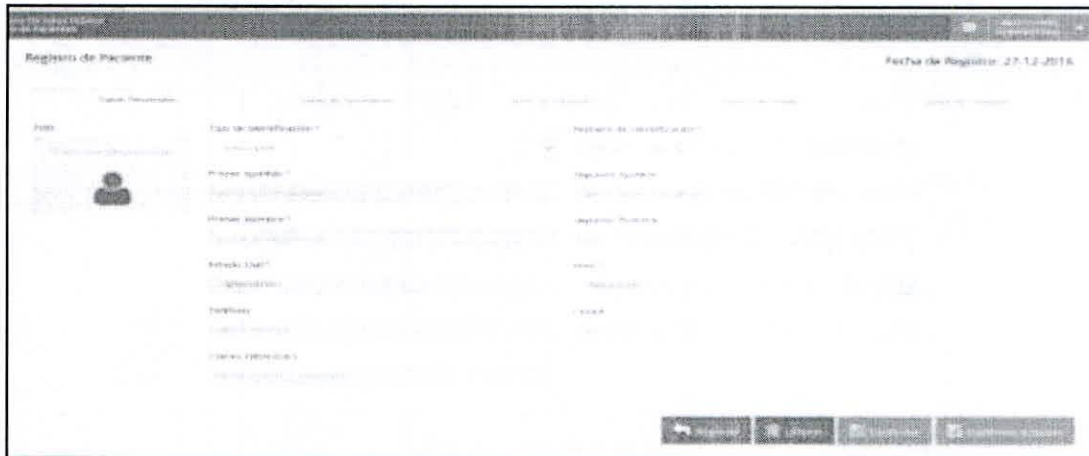
Dar click en el ícono "Agregar nuevo registro", se encuentra en la parte superior izquierda del menú pacientes.



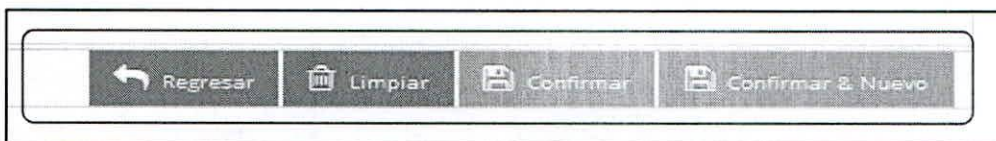
Se despliegan pestañas con sus respectivos campos a ser llenados de acuerdo a los datos que el paciente entregue y de acuerdo a los datos recuperados automáticamente de la interconexión con el servicio web del Registro Civil, DINARDAP y seguros públicos. Con un número de cédula extrae automáticamente los datos del sistema del Registro Civil, caso contrario debe llenarse manualmente los campos requeridos.

Encontrará campos obligatorios los cuales están marcados con un * de color rojo.

Importante: Para pasar de un campo a otro, realizar con la tecla TAB o Enter




Una vez ingresado todos los datos de las cinco pestañas, dar click en CONFIRMAR para guardar los datos, y si requiere seguir ingresando mas datos de otros usuarios dar click en CONFIRMAR & NUEVO.

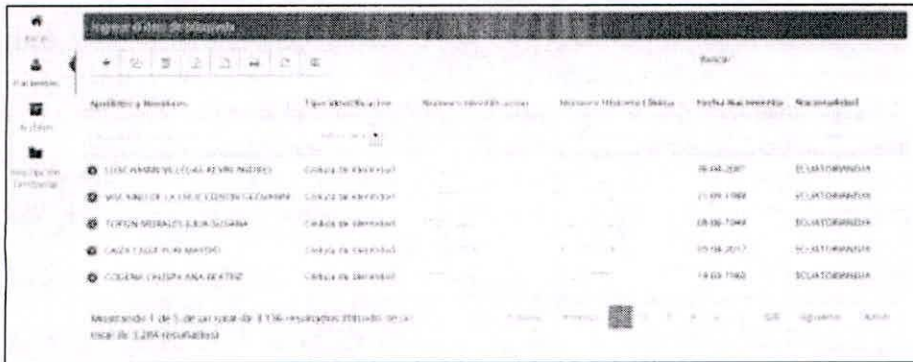


Edición y actualización de pacientes

Realizar la búsqueda del paciente registrado en el sistema.

Dar click en el botón con el signo más que se encuentra en la parte izquierda de cada paciente.

 Ministerio de Salud Pública	Guía rápida para RDACAA WEB	Código: MSP-MU-EST-001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril - 2017
		Autor: ic

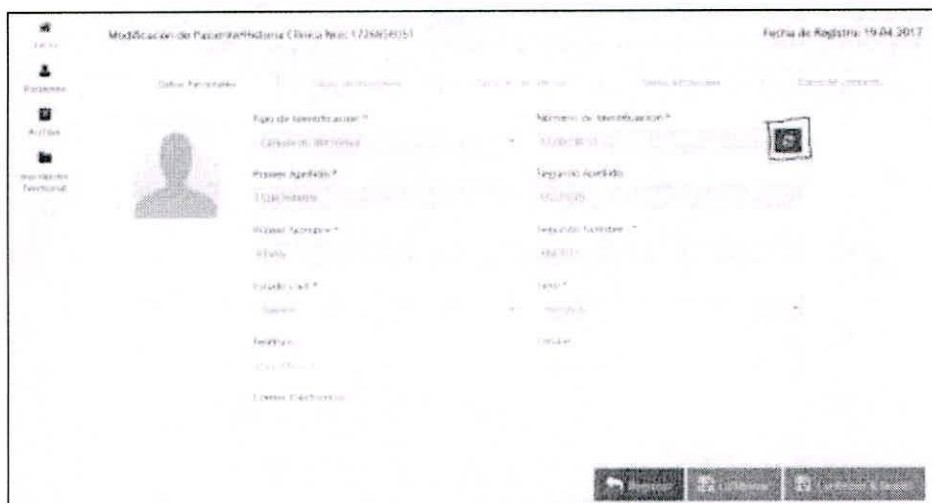


Se despliegan las opciones e información para el paciente.



Se presiona en el ícono del lapiz de color verde. Se despliegan pestañas con sus respectivos campos con los datos del paciente.

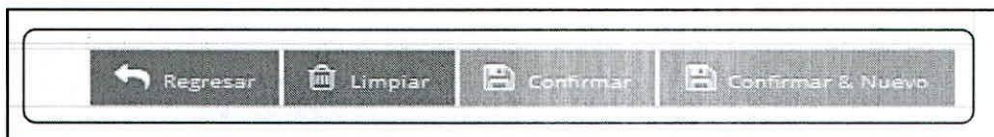
Cuando es un paciente registrado con número de cédula se presentará un botón de color azul en la parte derecha del campo del número de la cédula, este permitirá la actualización de la información obtenida a través del web service.



	<p>Guía rápida para RDACAA WEB</p>	Código: MSP-MU-EST-001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril - 2017
		Autor: ic

Cuando es un paciente registrado como no identificado, pasaporte, visa o carnet de refugiado se presentan los campos habilitados para la modificación o actualización de la información. En caso de que el paciente ya cuente con cédula de identidad, se procede al cambio del tipo de identificación a Cédula de identidad y se registra el número en el campo correspondiente. Permitirá la actualización de la información obtenida a través del web service.

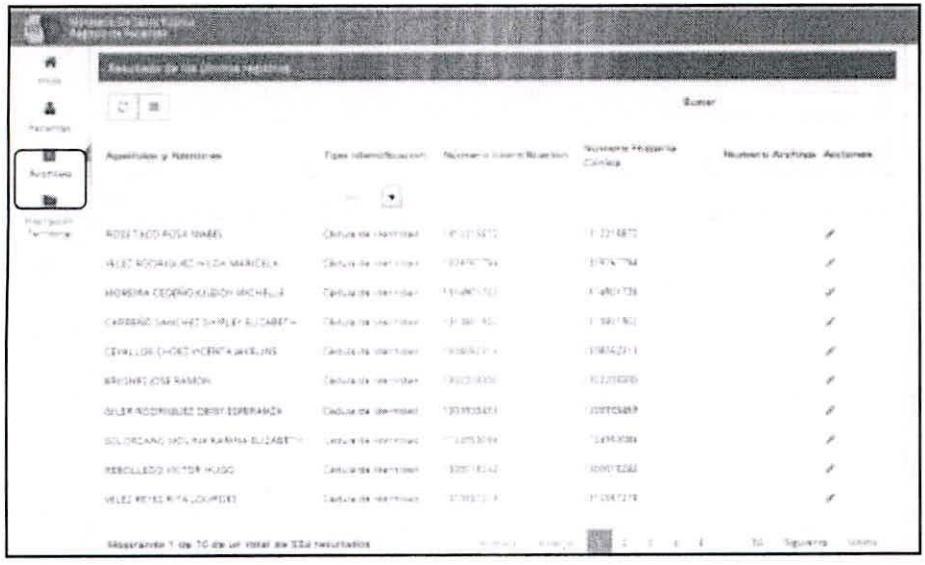
Una vez ingresado todos los datos de las cinco pestañas, dar click en CONFIRMAR para guardar los datos, y si requiere seguir ingresando mas datos de otros usuarios dar click en CONFIRMAR & NUEVO.



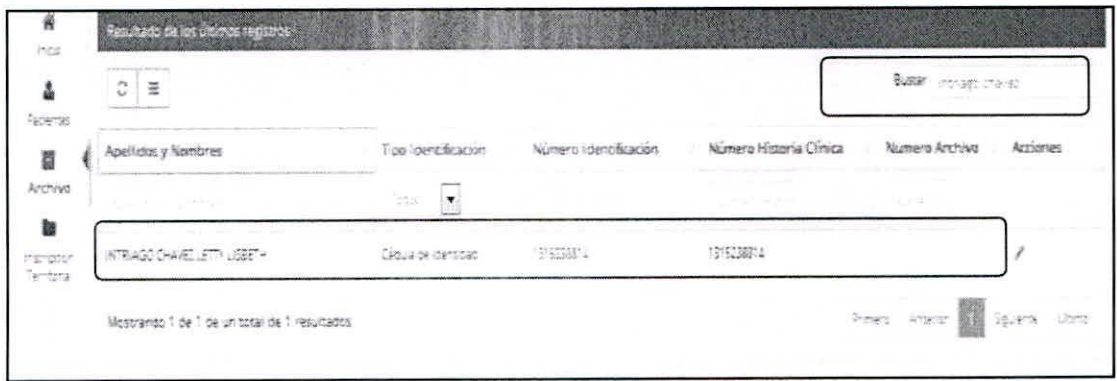
Menú Archivo

Permite el ingreso del NÚMERO DE ARCHIVO asignado a la carpeta física de la historia clínica del paciente según el registro interno de cada establecimiento.

Al dar click en el ícono ARCHIVO se despliega los últimos registros ingresados:

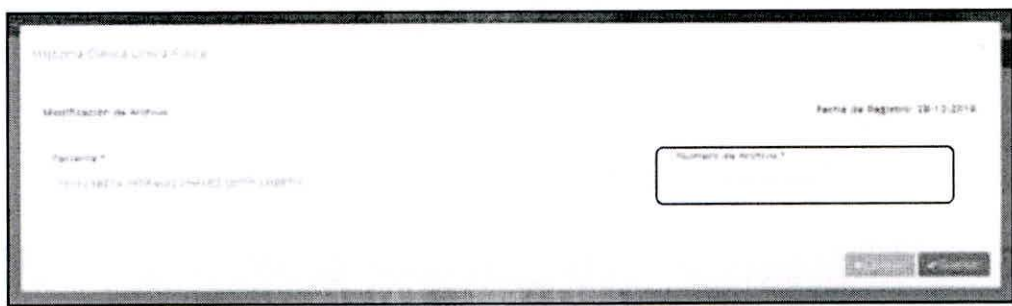


Buscar al paciente a quien requiere asignarle el número de archivo, una vez encontrado los datos se visualiza en la pantalla.



En el casillo **acciones** dar un click en **editar**.

Se despliega la pantalla de HISTORIA CLINICA ÚNICA FISICA, visualizando el nombre e identificación del paciente y en blanco se presenta el casillero donde se digita manualmente el número de archivo. Para guardar la información presionar el botón guardar.



Una vez guardado el número de archivo, el sistema no permite repetir el mismo número con otro paciente.





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SISTEMA REGISTRO DIARIO AUTOMATIZADO DE CONSULTAS Y ATENCIONES AMBULATORIAS WEB RDACAA - WEB

GUÍA RÁPIDA

ESTADÍSTICA - ADMISIONES

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud Pública para fortalecer el Sistema de Información de Salud en el registro de atención médica, realiza la mejora del aplicativo RDACAA 1.6.1. trabajando en articulación la Dirección Nacional de Estadística y Análisis de Información de Salud (DNEAIS) y la Dirección Nacional de Tecnologías y Comunicación de Salud (DNTICS), con el objetivo de diseñar e implementar una herramienta web eficiente y eficaz que permita la recolección de información de atención en consulta externa reportada por los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud en tiempo real, lo que permite resolver en parte la problemática de la historia clínica física que actualmente maneja los establecimientos de salud, optimiza tiempo, aumenta calidad de información y mejora los procesos.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN


La Dirección Nacional de Estadística y Análisis de Información de Salud dispone actualmente del aplicativo de escritorio RDACAA 1.6.1, siendo el único instrumento utilizado para el levantamiento de información de consulta externa de forma nominal, mismo que actualmente se encuentra en producción a nivel nacional, el aplicativo permite obtener información general de la atención, con la limitante de no contar con información a tiempo real.

3. OBJETIVO

Contar con un sistema web que permita el registro organizado del proceso atenciones brindadas a un paciente en el servicio de consulta externa de los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud, permitiendo la obtención en tiempo real de información de calidad para el análisis y toma de decisiones.

4. ALCANCE

El sistema esta diseñado para el registro de atenciones realizadas por los profesionales de salud de las diferentes especialidades y personal que realice las funciones de admisión en consulta externa de los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud.

 Ministerio de Salud Pública	Guía rápida para RDACAA WEB	Código: MSP-MU-EST-001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril - 2017
		Autor: ic

5. DESARROLLO

5.1 Link del sistema

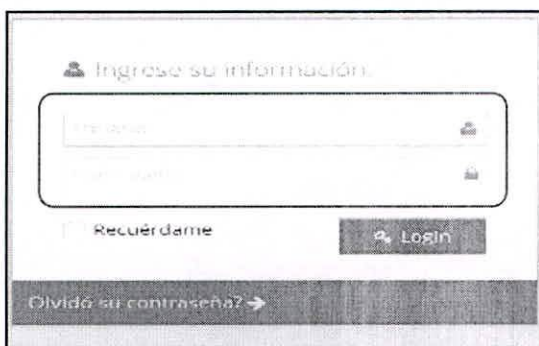
Para acceder al sistema ingrese al URL:

www.sgrdacao.msp.gob.ec

Los navegadores permitidos son Mozilla Firefox, Internet Explorer, Opera, Google Chrome.

5.2 Ingreso al sistema

Al ingresar al sistema se despliega un recuadro donde solicita ingresar el usuario (número de cédula de ciudadanía) y la contraseña, click en Login



6. MÓDULO ADMISIÓN

Permite el registro y almacenamiento de datos del paciente o usuario externo que requiera atención médica, se visualizan los datos en tiempo real e histórico.

Para ingresar dar click en **ACCEDER**.



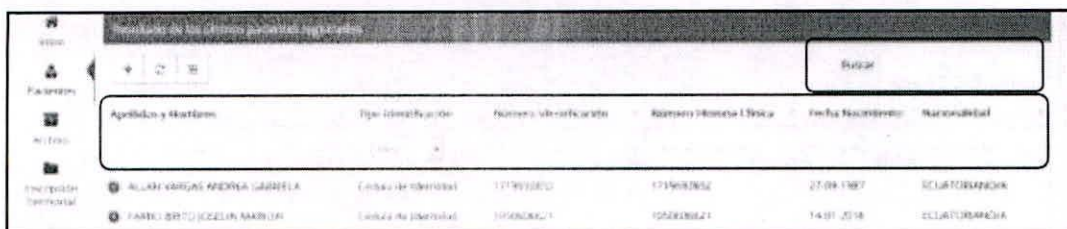
Una vez en el módulo, se podrán visualizar en el lado izquierdo de la pantalla los menús: inicio, pacientes, archivo e inscripción territorial; de acuerdo al perfil asignado en el sistema.



Menú paciente

Permite el registro de los pacientes que asistan al establecimiento de salud por atención médica.

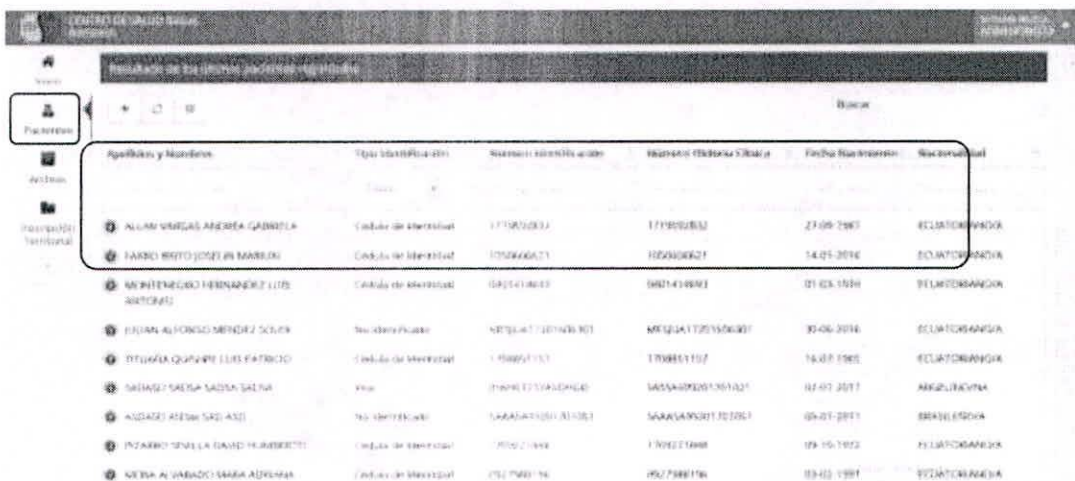
El admisionista antes de proceder con un nuevo registro, debe revisar si el paciente consta o no en el sistema, para ello tiene la facilidad de buscar por diferentes filtros:



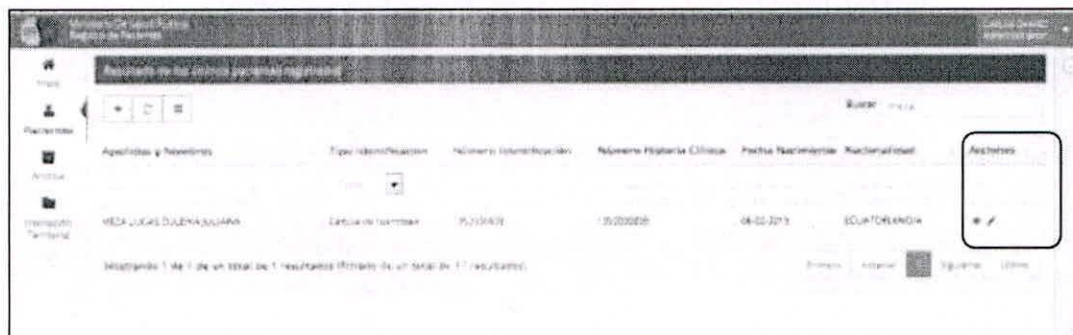
Apellidos y Nombres	Tipo identificación	Número identificación	Número Historia Clínica	Fecha Nacimiento	Nacionalidad
ALIARI VARGAS ANDREA GABRIELA	Cédula de identidad	177900031	177900032	27-09-1987	ECUATORIANA
FARIÑO BRITO JOSELIN MARILYN	Cédula de identidad	105600021	105600021	14-01-2016	ECUATORIANA

Registrado el paciente, se visualiza datos de apellidos y nombres, tipo de identificación, número de identificación, número de historia clínica, fecha de nacimiento y nacionalidad.


Una vez seleccionado al paciente, la opción "ACCIONES" permite al admisionista visualizar o editar los datos del registro.



Apellidos y Nombres	Tipo identificación	Número identificación	Número Historia Clínica	Fecha Nacimiento	Nacionalidad
ALIARI VARGAS ANDREA GABRIELA	Cédula de identidad	177900031	177900032	27-09-1987	ECUATORIANA
FARIÑO BRITO JOSELIN MARILYN	Cédula de identidad	105600021	105600021	14-01-2016	ECUATORIANA

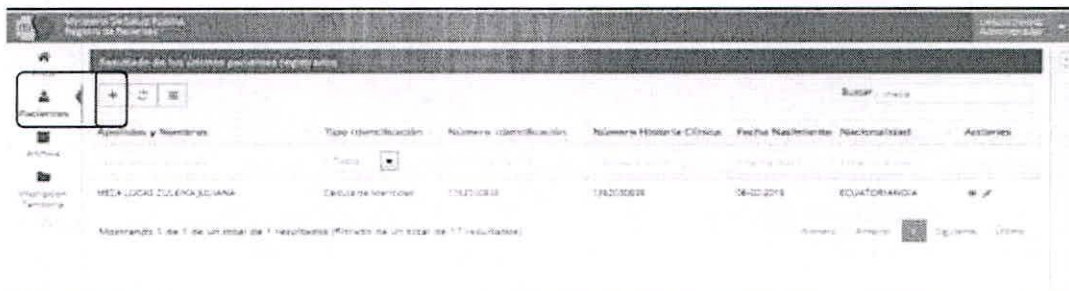


Apellidos y Nombres	Tipo identificación	Número identificación	Número Historia Clínica	Fecha Nacimiento	Nacionalidad	Acciones
MEZA LUGAS DUEÑA JULIANA	Cédula de identidad	15210002	15210002	08-02-2015	ECUATORIANA	[+]

 Ministerio de Salud Pública	Guía rápida para RDACAA WEB	Código: MSP-MU-EST-001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril - 2017
		Autor: ic

Registro de pacientes

Dar click en el ícono "Agregar nuevo registro", se encuentra en la parte superior izquierda del menú pacientes.



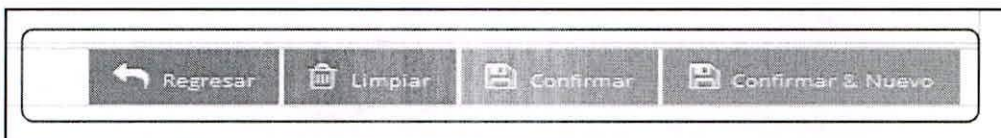
Se despliegan pestañas con sus respectivos campos a ser llenados de acuerdo a los datos que el paciente entregue y de acuerdo a los datos recuperados automáticamente de la interconexión con el servicio web del Registro Civil, DINARDAP y seguros públicos. Con un número de cédula extrae automáticamente los datos del sistema del Registro Civil, caso contrario debe llenarse manualmente los campos requeridos.

Encontrará campos obligatorios los cuales están marcados con un * de color rojo.

Importante: Para pasar de un campo a otro, realizar con la tecla TAB o Enter



Una vez ingresado todos los datos de las cinco pestañas, dar click en CONFIRMAR para guardar los datos, y si requiere seguir ingresando mas datos de otros usuarios dar click en CONFIRMAR & NUEVO.



Edición y actualización de pacientes

Realizar la búsqueda del paciente registrado en el sistema.

Dar click en el botón con el signo más que se encuentra en la parte izquierda de cada paciente.




Se despliegan las opciones e información para el paciente.



Se presiona en el ícono del lapiz de color verde. Se despliegan pestañas con sus respectivos campos con los datos del paciente.

Cuando es un paciente registrado con número de cédula se presentará un botón de color azul en la parte derecha del campo del número de la cédula, este permitirá la actualización de la información obtenida a través del web service.

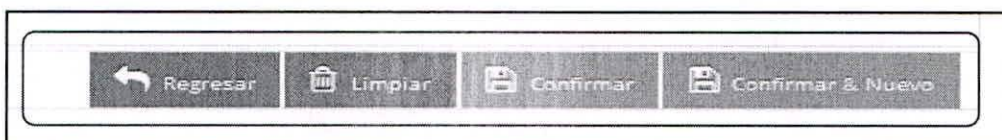


 Ministerio de Salud Pública	Guía rápida para RDACAA WEB	Código: MSP-MU-EST-001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril - 2017
		Autor: ic

Cuando es un paciente registrado como no identificado, pasaporte, visa o carnet de refugiado se presentan los campos habilitados para la modificación o actualización de la información. En caso de que el paciente ya cuente con cédula de identidad, se procede al cambio del tipo de identificación a Cédula de identidad y se registra el número en el campo correspondiente. Permitirá la actualización de la información obtenida a través del web service.



Una vez ingresado todos los datos de las cinco pestañas, dar click en CONFIRMAR para guardar los datos, y si requiere seguir ingresando mas datos de otros usuarios dar click en CONFIRMAR & NUEVO.

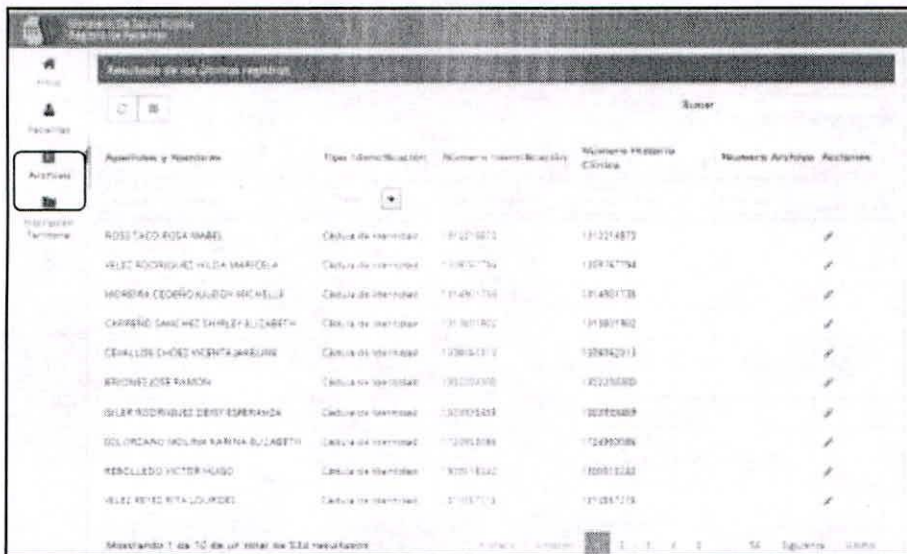


Menú Archivo

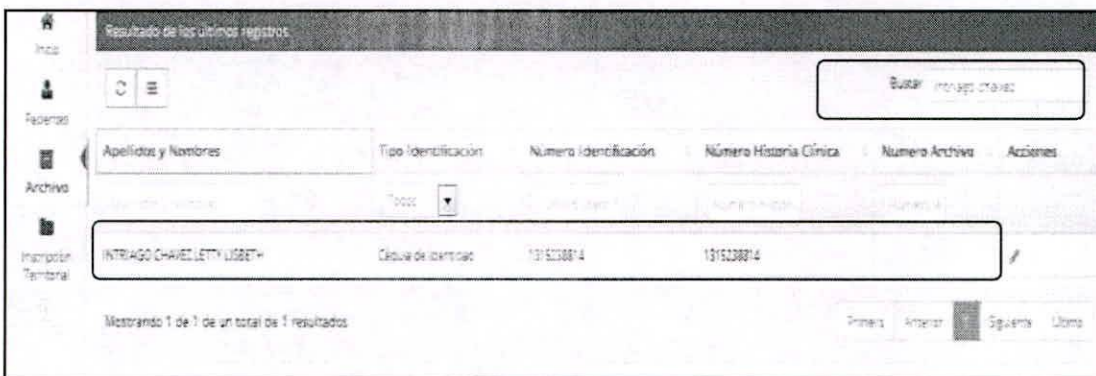
Permite el ingreso del NÚMERO DE ARCHIVO asignado a la carpeta física de la historia clínica del paciente según el registro interno de cada establecimiento.

Al dar click en el ícono ARCHIVO se despliega los últimos registros ingresados:

	Guía rápida para RDACAA WEB	Código: MSP-MU-EST-001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril - 2017
		Autor: ic

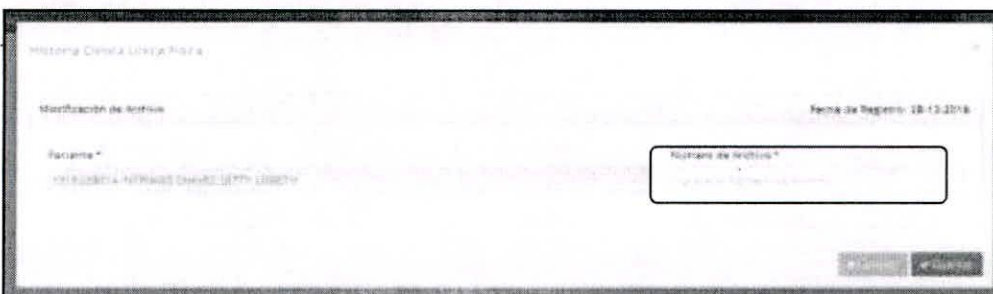


Buscar al paciente a quien requiere asignarle el número de archivo, una vez encontrado los datos se visualiza en la pantalla.



En el casillo **acciones** dar un click en **editar**.

Se despliega la pantalla de HISTORIA CLINICA ÚNICA FISICA, visualizando el nombre e identificación del paciente y en blanco se presenta el casillero donde se digita manualmente el número de archivo. Para guardar la información presionar el botón guardar.



Una vez guardado el número de archivo, el sistema no permite repetir el mismo número con otro paciente.

Ministerio de Salud Pública



SERVICIO: <https://www.salud.gob.ec/calificacion-o-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/>

Calificación o Recalificación de Personas con Discapacidad

Descripción:

Servicio orientado a la calificación o recalificación de personas con discapacidad a través de una valoración bio-psicosocial, la cual se realiza en Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados, o de ser necesario, se coordina una atención médica domiciliaria.

- **Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades – LOD**
Art. 1.- De la persona con discapacidad.- Para efectos de este Reglamento y en concordancia con lo establecido en la Ley, se entenderá por persona con discapacidad a aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en una proporción equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional.

- **Tipos de Discapacidad**

Los tipos de discapacidad existentes en el Ecuador son: auditiva, física, intelectual, lenguaje, psicosocial, visual y múltiple; en tanto, cada una de estas puede manifestarse de diferentes maneras y en diferentes grados.

- **Vigencia del carné de discapacidad**

El “carné de discapacidad del CONADIS (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades)” tiene validez hasta el 30 de junio del 2022; y el “carné de discapacidad del MSP (Ministerio de Salud Pública)”, tiene validez hasta el 30 de junio del 2023.

Sin costo

¿Quiénes pueden acceder al servicio?:

- Ciudadanía (personas con discapacidad)

Requisitos:

Trámite	Requisitos
Calificación de personas con discapacidad visibles o evidentes	<p>1. Cédula de ciudadanía, cédula de identidad o visa (la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador).</p> <p>2. “Solicitud de Calificación o Recalificación de Discapacidad” llenado por la persona con discapacidad o su representante legal (ver anexo 1).</p>
Calificación de personas con discapacidad no visibles o no evidentes	<p>1. Cédula de ciudadanía, cédula de identidad o visa (la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador).</p> <p>2. “Solicitud de Calificación o Recalificación de Discapacidad” llenado por la persona con discapacidad o su representante legal (ver anexo 1).</p> <p>3. “Informe Médico: Calificador/Especialista/Tratante” (ver anexo 2), de acuerdo a la razón/motivo de la deficiencia y discapacidad en estudio, mismo que podrá ser emitido por los profesionales de salud que forman parte de los establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud (Ministerio de Salud Pública – MSP, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA,) y Red Privada Complementaria excepto consultorios privados; tendrá vigencia de un (1) año y deberá contar con firma y sello original del profesional, así como sello del establecimiento de salud al cual pertenece.</p>

	<p>4. Exámenes complementarios y/o estudios de imagen, con una vigencia de 12 meses.</p> <p>NOTA: Los consultorios privados y médicos privados no están autorizados para emitir el «Informe médico: calificador/especialista/tratante» o los «Exámenes complementarios».</p>
<p>Recalificación de personas con discapacidad</p>	<p>1. Cédula de ciudadanía, cédula de identidad o visa (la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador).</p> <p>2. “Solicitud de Calificación o Recalificación de Discapacidad” llenado por la persona con discapacidad o su representante legal (<u>ver anexo 1</u>).</p> <p>3. “Informe Médico: Calificador/Especialista/Tratante” (<u>ver anexo 2</u>), de acuerdo a la razón/motivo de la deficiencia y discapacidad en estudio, mismo que podrá ser emitido por los profesionales de salud que forman parte de los establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud (Ministerio de Salud Pública – MSP, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA,) y Red Privada Complementaria excepto consultorios privados, tendrá vigencia de un (1) año y deberá contar con firma y sello original del profesional, así como sello del establecimiento de salud al cual pertenece.</p> <p>4. Exámenes complementarios y/o estudios de imagen, con una vigencia de 12 meses.</p> <p>NOTA: Los consultorios privados y médicos privados no están autorizados para emitir el «Informe médico: calificador/especialista/tratante» o los «Exámenes complementarios»</p>
<p>Calificación y/o recalificación de personas con discapacidad en su domicilio</p>	<p>1. Cédula de ciudadanía, cédula de identidad o visa (la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador).</p> <p>2. “Solicitud de Calificación o Recalificación de Discapacidad” llenado por la persona con discapacidad o su representante legal (<u>ver anexo 1</u>)</p>

<p>Nota: Aplica cuando la persona con discapacidad presenta limitaciones o imposibilidad de movilizarse de su domicilio.</p>	<p>3. “Informe Médico: Calificador/Especialista/Tratante” (ver anexo 2), de acuerdo a la razón/motivo de la deficiencia y discapacidad en estudio, mismo que podrá ser emitido por los profesionales de salud que forman parte de los establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud (Ministerio de Salud Pública – MSP, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA,) y Red Privada Complementaria excepto consultorios privados, tendrá vigencia de un (1) año y deberá contar con firma y sello original del profesional, así como sello del establecimiento de salud al cual pertenece.</p> <p>4. Exámenes complementarios y/o estudios de imagen, con una vigencia de 12 meses</p> <p>NOTA: Los consultorios privados y médicos privados no están autorizados para emitir el «Informe médico: calificador/especialista/tratante» o los «Exámenes complementarios».</p>
<p>Emisión del certificado provisional de personas con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior</p>	<p>1. Cédula de ciudadanía</p> <p>2. “Solicitud de Calificación o Recalificación de Discapacidad” llenado por la persona con discapacidad o su representante legal (ver anexo 1).</p> <p>3. “Informe Médico: Calificador/Especialista/Tratante” (ver anexo 2), de acuerdo a la razón/motivo de la deficiencia y discapacidad en estudio, mismo que podrá ser emitido por los profesionales de la salud de la entidad sanitaria nacional competente en el país en el que resida, con firmas de responsabilidad, sello original del profesional y del establecimiento de salud acorde a la deficiencia en estudio</p> <p>4. Exámenes específicos, dependiendo del tipo de condición de salud, por ejemplo: audiometría, examen de agudeza visual con corrección y campimetría, placas de rayos X (escaneado), capacidad funcional cardíaca (clase funcional NYHA), capacidad funcional renal (aclaramiento de creatinina), epicrisis de la persona con discapacidad, que deberán ser otorgados por un establecimiento salud.</p>
<p>Emisión del carné de discapacidad por pérdida, sustracción o robo</p>	<p>La Ley Orgánica de Discapacidades señala en la Sección III DE LA ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD en su “(...) Art. 12. <i>Documento habilitante.- La cédula de ciudadanía que acredite la calificación y el registro correspondiente, será documento suficiente para acogerse a los beneficios de la</i></p>

	<p><i>presente Ley: así como, el único documento requerido para todo trámite en los sectores público y privado. El certificado de votación no les será exigido para ningún trámite público o privado.</i></p> <p>Por lo cual, en caso de pérdida, sustracción o robo del carné de discapacidad; acercarse a las oficinas del Registro Civil a nivel nacional para actualizar de manera gratuita su cédula de identidad donde constará el tipo, porcentaje y condición de discapacidad.</p>
Emisión de la certificación de constar en el registro de personas con discapacidad	1. “Solicitud de estar registrado en la base de datos de personas con discapacidad”, llenado por la persona con discapacidad o su representante legal (ver anexo 3).
Corrección por errores en el ingreso de los datos de calificación de discapacidad	1. “Solicitud de corrección o cambios de datos en el registro de calificación de discapacidad”, llenado por la persona con discapacidad o su representante legal (ver anexo 4). 2. Documentos que justifiquen la solicitud

Importación de bienes

Para acceder a la autorización de importación de bienes, el usuario debe acceder al siguiente link: <https://www.aduana.gob.ec/para-personas-con-discapacidad/>

Pasos para acceder al trámite:

“Calificación de personas con discapacidades visibles o evidentes” y “Calificación de personas con discapacidades no visibles o no evidentes”

1. Solicitar una cita de atención médica para persona con discapacidad a través del número telefónico 171 de línea gratuita (opción 4) o a través del trámite en línea (<https://www.citas.med.ec/>) en donde podrá realizar el agendamiento web.
2. Una vez obtenida la cita para calificación de persona con discapacidad, asistir al establecimiento de salud (Centro de Salud) autorizado con los requisitos correspondientes, en la fecha y hora establecida (acudir 30 minutos antes) y recibir la atención médica.
3. Obtener el certificado de Persona con Discapacidad en el establecimiento de salud (Centro de Salud) autorizado. Esta actividad la puede realizar el familiar o representante legal.

NOTA: Acercarse a las oficinas del Registro Civil a nivel nacional para actualizar de manera gratuita su cédula de identidad donde constará el tipo, porcentaje y condición de discapacidad.

“Recalificación de personas con discapacidad”

1. Solicitar una cita de atención médica para persona con discapacidad a través del número telefónico 171 de línea gratuita (opción 4) o a través del trámite en línea (<https://www.citas.med.ec/>) en donde podrá realizar el agendamiento web.
2. Una vez obtenida la cita para recalificación de persona con discapacidad, asistir al establecimiento de salud (Centro de Salud) autorizado con los requisitos correspondientes en la fecha y hora establecida (acudir 30 minutos antes) y recibir la atención médica.
3. Obtener el certificado de Persona con Discapacidad en el establecimiento de salud (Centro de Salud) autorizado. Esta actividad la puede realizar el familiar o representante legal.

NOTA: Acercarse a las oficinas del Registro Civil a nivel nacional para actualizar de manera gratuita su cédula de identidad donde constará el tipo, porcentaje y condición de discapacidad.

“Calificación y/o recalificación de personas con discapacidad en su domicilio”

1. Solicitar una cita de atención médica domiciliaria para persona con discapacidad a través del número telefónico 171 de línea gratuita (opción 4) o a través del trámite en línea (<https://www.citas.med.ec/>) en donde podrá realizar el agendamiento web; esta actividad la puede realizar un familiar o representante legal.
2. Recibir la atención médica domiciliaria para la evaluación bio-psicosocial (médica, psicológica y/o social), el equipo médico le indicará la fecha en la cual puede retirar el carné de persona con discapacidad.
3. Obtener el certificado de Persona con Discapacidad en el establecimiento de salud (Centro de Salud) autorizado. Esta actividad la puede realizar un familiar o representante legal.

NOTA: Acercarse a las oficinas del Registro Civil a nivel nacional para actualizar de manera gratuita su cédula de identidad donde constará el tipo, porcentaje y condición de discapacidad.

“Emisión del certificado provisional de personas con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior”

1. Recibir de forma digital el «Certificado Provisional de Calificación de Discapacidad».

NOTA: En el momento en que la persona beneficiaria retorne al país, se someterá a una verificación física por parte del Equipo Calificador Especializado de los Establecimientos de Salud autorizados para acreditar la discapacidad.

Emisión del carné de discapacidad por pérdida, sustracción o robo

1. Acercarse a las oficinas del Registro Civil a nivel nacional para actualizar de manera gratuita su cédula de identidad donde constará el tipo, porcentaje y condición de discapacidad

“Emisión de la certificación de constar en el registro de personas con discapacidad”

1. Entregar la “solicitud de certificación de persona con discapacidad” en las Ventanillas de Atención al Usuario de la Coordinación Zonal de Salud y/o Distrito de Salud y/o Oficina Técnica y/o Establecimiento de Salud, el documento estará suscrito únicamente por la persona con discapacidad o su representante legal y dirigido a la Coordinación Zonal de Salud correspondiente.
2. Recibir la certificación de persona con discapacidad en el lugar donde presentó la solicitud.

NOTA: La emisión de la certificación se realizará en un periodo de 8 a 15 días laborables.

Corrección por errores en el ingreso de los datos de calificación de discapacidad

1. Entregar la “solicitud de corrección o cambios de datos en el registro de calificación de discapacidad” en las Ventanillas de Atención al Usuario del Establecimiento de Salud correspondiente, el documento estará suscrito únicamente por la persona con discapacidad o su representante legal y dirigido al Equipo Calificador de Discapacidad.
2. Recibir el documento con las novedades presentadas en el lugar donde presento la solicitud.

Los cambios se realizarán dependiendo del caso en un periodo de 15 a 30 días laborables.

Para preguntas, sugerencias, denuncias y quejas:

- En caso de dudas sobre este servicio puede comunicarse con la Dirección Nacional de Discapacidades al número telefónico: (593) 2-381-4400 ext. 5340.
- Para mejorar el servicio de salud con sus requerimientos, inconformidades y/o felicitaciones, puede comunicarse al número 171 opción 3, llamada gratuita.
- Recuerde que disponemos también de las ventanillas únicas de atención al público en las Direcciones Distritales, Coordinaciones Zonales o en Planta Central para atender o resolver todo tipo de consultas o inconformidades.

Anexos

1. Solicitud de Calificación o Recalificación de Discapacidad
2. Informe Médico: Calificador/Especialista/Tratante
3. Solicitud de estar registrado en la base de datos de personas con discapacidad
4. Solicitud de corrección o cambios de datos en el registro de calificación de discapacidad





A pesar del tratamiento realizado y como consecuencia de esta condición de salud el (la) paciente presenta las siguientes secuelas permanentes e irreversibles:

SECUELAS PERMANENTES E IRREVERSIBLES	CIE-10	CUADRO CLÍNICO
patología	cuatro dígitos	Descripción de las secuelas, exámenes complementarios de respaldo de cuadro clínico. Incluir la información detallada en el instructivo según la Especialidad
patología	cuatro dígitos	Descripción de las secuelas, exámenes complementarios de respaldo de cuadro clínico. Incluir la información detallada en el instructivo según la Especialidad
patología	cuatro dígitos	Descripción de las secuelas, exámenes complementarios de respaldo de cuadro clínico. Incluir la información detallada en el instructivo según la Especialidad
patología	cuatro dígitos	Descripción de las secuelas, exámenes complementarios de respaldo de cuadro clínico. Incluir la información detallada en el instructivo según la Especialidad.

Es todo cuanto puedo certificar para los fines consiguientes.

.....
Nombres y Apellidos
CC
Especialidad
Sello y Código





SOLICITUD DE CALIFICACIÓN O RECALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

Lugar y Fecha:

Señores

.....
(Ver nota 2)

1. Se solicita la:

- Calificación de discapacidad de personas residentes en el Ecuador
- Recalificación de discapacidad de personas residentes en el Ecuador
- Calificación de discapacidad de ecuatorianos residentes en el extranjero

2. Del usuario:

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Edad	Número de documento de identificación

3. En caso de ecuatorianos residentes en el extranjero:

Representación Diplomática del Ecuador en el exterior: Embajada Consulado

Ciudad: País:

Nota 1: Los requisitos son: 1. Copias de cédula de Identidad y/o pasaporte, 2. Informe Médico Calificador/Especialista/Tratante, 3. Exámenes complementarios. La documentación respectiva debe ser adjuntada en idioma español y apostillada.

4. Para sustento de mi solicitud adjunto la siguiente documentación:

- 4.1.
- 4.2.
- 4.3.
- 4.4.

1. Firmas de responsabilidad:

Firma del usuario o huella digital:

Número de teléfono de contacto:





Si el usuario no está en capacidad para firmar la solicitud:

Firma o huella digital:

.....

Nombres y apellidos del representante legal:

.....

Número de documento de identificación:

Parentesco:

Número de teléfono de contacto:

.....



SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Lugar y Fecha:

Señores,
Dirección Nacional de Discapacidades y/o Coordinación Zonal..... – Salud

Yo, nombres completos, con número de documento de identidad, solicito la certificación del registro en la base de datos del Ministerio de Salud Pública, de la calificación de discapacidad de:

Datos de la persona con discapacidad:

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Número de documento de identificación

Por motivo de:

.....
.....
.....

Atentamente,

Firma del usuario/paciente o huella digital:

.....

Número de teléfono de contacto:

.....

Correo electrónico:

.....



Si el usuario/paciente no está en capacidad para firmar la solicitud:

Datos del representante legal.

Firma:

.....

Nombres y apellidos:

.....

Número de documento de identificación:

.....

Parentesco:

.....

Número de teléfono de contacto:

.....

Correo electrónico:

.....



SOLICITUD DE CORRECCIÓN O CAMBIOS DE DATOS EN EL REGISTRO DE CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

Lugar y Fecha:

Señores
Equipo Calificador del Establecimiento de Salud

Se solicita y autoriza la corrección y/o cambio en el registro de la Base de Datos de Personas con Discapacidad del usuario/paciente:

Table with 7 columns: Primer apellido, Segundo apellido, Primer nombre, Segundo nombre, Número de documento de identificación, Porcentaje de discapacidad, Tipo de discapacidad

Por motivo de:

.....
.....
.....
.....
.....

Firmas de responsabilidad:

Firma del usuario/paciente o huella digital:

.....

Número de teléfono de contacto:

.....

Si el usuario/paciente no está en capacidad para firmar la solicitud:

Datos del representante legal.

Firma:

.....

Nombres y apellidos:

.....

Número de documento de identificación:

.....



República
del Ecuador

Ministerio de Salud Pública

Parentesco:

.....

Número de teléfono de contacto:

.....

